

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 14

PLANTILLAS DOCENTES DE LOS POSGRADOS

Visto por los y las integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2018, la propuesta de las Plantillas Docentes de los posgrados, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, mediante acuerdo número IEEM/CG/182/2018 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
4. Que el 17 de julio de 2009, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó al Instituto Electoral del Estado de México, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Derecho Electoral;

5. Que el 19 de julio de 2011, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó al Instituto Electoral del Estado de México, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Administración Electoral; y
6. Que el 20 de julio de 2012, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó al Instituto Electoral del Estado de México, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Especialidad en Derecho Procesal Electoral;

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, ofrecer estudios de posgrado en áreas afines a la materia político electoral.

- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del multicitado Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.
- VI. Que en términos del artículo 23, fracción VII de dicho Reglamento el Comité Académico tiene la facultad de aprobar las Plantillas Docentes, que le presente la Secretaria Técnica.
- VII. Que el artículo 54, párrafo primero, del Reglamento señalado, establece que para el Centro los estudios de Postgrado están considerados como la cúspide de los procesos de formación académica y como un nivel de estudios de profesionalización posterior a la licenciatura. Su objetivo es la especialización en el ámbito político electoral e iniciación metodológica para la investigación; asimismo, los estudios de Postgrado contribuyen a la difusión de la cultura política democrática y a la búsqueda permanente del conocimiento a través de las innovaciones en el terreno del pensamiento y de la reflexión.
- VIII. Que el artículo 55 fracción II, del multicitado Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, tiene como finalidad preparar profesionales especializados, profundizando en el desarrollo teórico y profesional, que les permite abonar en la mejora de los programas implementados en el Instituto, así como desarrollar habilidades de iniciación en materia político - electoral.

De acuerdo a lo anterior y con base en el estudio realizado a los curriculum vitae de los docentes propuestos para integrar las plantillas del primer semestre de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral; primer y tercer semestre de la Maestría en Derecho Electoral y tercer semestre de la Maestría en Administración Electoral, los y las integrantes del Comité Académico evaluaron su experiencia profesional y docente del perfil propuesto que se requiere para fortalecer los posgrados con profesores de prestigio, para integrar un cuerpo docente sólido y multidisciplinario; los miembros del Comité Académico tuvieron a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las Plantillas Docentes de los posgrados:

ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL

PRIMER SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
Bloque I	1EDPE01	Derecho Procesal Electoral I	Mtra. Leticia Victoria Tavira	IEEM
	1EDPE02	Derecho Administrativo Sancionador Electoral	Dra. Guadalupe Gutiérrez Herrera	UNAM
Bloque II	1EDPE03	Teoría General del Derecho Electoral	Dr. Mario Enriquez Carbajal	UNAM
	1EDPE04	Medios de Impugnación Electoral	Mtro. Raúl Flores Bernal	TEEM

MAESTRIA EN DERECHO ELECTORAL

PRIMER SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
BLOQUE I	1MDE01	Hermenéutica Jurídica	Dr. Juan Carlos Abreu y Abreu	INACIPE
	1MDE02	Metodología Jurídica	Mtro. Lawrence Salome Flores Ayvar	UNAM
BLOQUE II	1MDE03	Argumentación Jurídica	Mtra. Mariza Martínez Maravilla	UNAM
	1MDE04	Filosofía Jurídica	Dra. Elizabeth Fernández Rojas	UAEMex

MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

TERCER SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
BLOQUE I	3MAE01	Partidos Políticos y Sistemas Electorales	Dr. Carlos Luis Sánchez y Sánchez ¹	UNAM
	3MAE02	Logística y Desarrollo del Proceso Electoral	Dr. Jorge Galileo Castillo Vaquera *	CONALEP
BLOQUE II	3MAE03	Programación y Presupuestación Electoral	Dra. Abigail Rodríguez Nava *	UAM Unidad Xochimilco
	3MAE04	Seminario de Tesis I	Dra. Laura Leticia Heras Gómez	UAEMex

MAESTRIA EN DERECHO ELECTORAL

TERCER SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
BLOQUE I	3MDE01	Derecho Político Electoral	Mtra. Roselía Bustillo Marín	TEPJF
	3MDE02	Derecho Procesal Electoral	Mtra. Paula Melgarejo Salgado	TEEM
BLOQUE II	3MDE03	Sistema Electoral y Medios de Impugnación	Mtro. Carlos Alberto Roa Ávila	IEEM
	3MDE04	Seminario de Tesis I	Dra. Laura Zaragoza Contreras	ESCUELA JUDICIAL

* Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

SEGUNDO. Se faculta al Secretario Técnico para atender y realizar las gestiones necesarias en caso de que, por diversas razones, algún docente decline impartir alguna materia.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO**